

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 3 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica que se indica. (PP. 1935/2025).

Expediente E-6674.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 126 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Roble Desarrollos Fotovoltaicos España, S.L.U., con CIF: B02878684 y domicilio en la calle Málaga, núm. 5, de Pinto (Madrid).

b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Planta Solar Fotovoltaica El Molino», en el término municipal de Huéneja (Granada).

c) Emplazamiento: La planta solar se ubica en el término municipal de Huéneja, según se describe en el documento técnico de declaración, en concreto, de utilidad pública y que afecta a las parcelas catastrales relacionadas en el anexo de este anuncio.

d) Características: La Planta solar fotovoltaica «El Molino» cuenta con 45,60 MW de potencia instalada y 44 MWn de potencia nominal en el punto de conexión. Tendrá instalados 87.360 módulos bifaciales de 1.122 Wp cada uno, instalados sobre estructuras fijas orientadas al sur. Habrá 1.510 y 240 estructuras formadas por 52 y 26 módulos respectivamente. La energía producida por los módulos llega después a los inversores de string y será elevada a media tensión (30 kV) en los centros de transformación. La planta fotovoltaica transportará su energía a 30 kV a través de los circuitos soterrados de media tensión desde los centros de transformación de la planta hasta el centro de seccionamiento Cortijo–Molino (no objeto del presente proyecto), del cual parte una línea de evacuación de 30 kV hasta la SET Dama de Baza 30/220 kV.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica con tecnología solar fotovoltaica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su

caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico:

buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de septiembre de 2025.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Planta Solar Fotovoltaica El Molino», en el término municipal de Huéneja (Granada). Expte. E-6674.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA "EL MOLINO"											
Finca	Titular	Datos Catastrales				Afección					
Parcela Proyecto	TITULAR CATASTRAL (CIF / Denominación)	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Término Municipal	Pleno dominio ocupación permanente (m2)	Servidumbre de acceso (m2)	Servidumbre ocupación temporal obra (m²)	Longitud tendido subterráneo (m)	Servidumbre zona de seguridad del tendido o canalización (m2)	Situación básica del terreno
2	24253042W	012	00038	18099A01200038	Huéneja	38.210,95	0,00			0,00	AM Almendros
3	00804353C	012	00069	18099A01200069	Huéneja	0,00	687,37	2.268,937	467,344	1.168,41	E- Pastos
4	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	012	09002	18099A01209002	Huéneja	0,00	65,86	247,364	33,852	84,58	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
5	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	012	09009	18099A01209009	Huéneja	0,00	96,16	23,908	4,794	11,99	VT Vía de comunicación de dominio público
12	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	013	09001	18099A01309001	Huéneja	0,00	90,74	41,825	8,01	21,10	VT Vía de comunicación de dominio público
13	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	013	09002	18099A01309002	Huéneja	0,00	117,25	12,813	2,675	1,87	VT Vía de comunicación de dominio público
14	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	013	09004	18099A01309004	Huéneja	0,00	119,83	23,023	4,652	20,56	VT Vía de comunicación de dominio público
15	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	013	09009	18099A01309009	Huéneja	0,00	108,46			0,79	VT Vía de comunicación de dominio público
16	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	013	09011	18099A01309011	Huéneja	0,00	54,55	432,792	44,237	153,35	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
19	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	014	09001	18099A01409001	Huéneja	0,00	82,54	11,643	2,215	1,55	VT Vía de comunicación de dominio público
20	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	014	09003	18099A01409003	Huéneja	17,42	92,33	139,309	27,179	70,63	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	020	09001	18099A02009001	Huéneja	0,00	24,22	73,697	16,418	41,22	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
24	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	020	09002	18099A02009002	Huéneja	0,00	77,93	31,173	6,679	18,36	VT Vía de comunicación de dominio público
25	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	020	09005	18099A02009005	Huéneja	0,00	13,44	26,159	5,798	9,28	VT Vía de comunicación de dominio público
27	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	021	09005	18099A02109005	Huéneja	0,00	34,57	74,785	29,912	73,55	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)

